



**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

*Auditoría Interna*

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

---

12 DE FEBRERO DE 2018

AUDITORIA INTERNA OPERATIVA

AIOI-001-2018

ESTUDIO SOBRE LA GESTION DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DE  
DESARROLLO DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DEL INDER

FEBRERO, 2018



## Resumen Ejecutivo

El punto IV de la Directriz Institucional N°001-2016 del 15 de julio de 2016, establece que se conformará dentro del Fondo de Desarrollo Rural un nuevo proceso, Oficina de proyectos, actualmente Unidad de Proyectos de Desarrollo, la cual tendrá dentro de las funciones, orientar y asesorar a las regiones de desarrollo en materia de proyectos, así como lo relativo a normas y procedimientos, además, indica que a este nuevo proceso, actualmente Unidad, le corresponderá llevar un control en la ejecución de los proyectos en las regiones.

En el artículo 73 de la Ley 9036 Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en Instituto de Desarrollo Rural (INDER), se indica que el INDER por medio del Fondo de Desarrollo Rural, promoverá y ejecutará proyectos de desarrollo en los territorios rurales, con el objetivo de facilitar el acceso a los servicios básicos para el desarrollo socioeconómico de los beneficiarios de la institución, respetando las competencias que le corresponden a cada institución pública.

Asimismo, el artículo 74 inciso "f" indica que uno de los objetivos del Fondo de Desarrollo Rural es el impulsar y promover la correcta adopción e implementación de proyectos de desarrollo en los territorios rurales.

Tomando en consideración que dicha Unidad es de reciente data y debido a la importancia de la misma, es que surge la necesidad de que la Auditoría Interna, como parte de su plan de trabajo anual para el periodo 2017, contemple un estudio sobre la Gestión de la Unidad de Proyectos de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Rural del INDER.

El presente estudio tiene como objetivo general determinar si la Gestión de la Unidad de Proyectos de Desarrollo se ajusta a la normativa de aplicación.

El estudio se ejecutó mediante la aplicación de entrevistas a los funcionarios sujetos de revisión, así como análisis de documentación suministrada por la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural (SETEDER),



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

---

Unidad de Presupuesto, Capital Humano y Unidad de Proyectos de Desarrollo.

Al efectuar los procedimientos de auditoría, se observa que la Unidad de Proyectos de Desarrollo no dispone de metas, sino que la gestión de la misma depende de lo que se establece en el Plan Operativo Institucional (POI), asimismo, y debido a la reciente conformación de la Unidad de Proyectos de Desarrollo, para el año 2017, dicha Unidad no cuenta con un código presupuestario uniforme, además, al mes de setiembre de 2017, la ejecución presupuestaria, representaba aproximadamente el 6,27% del presupuesto asignado, no obstante, se obtuvieron las justificaciones que respaldan la baja ejecución del presupuesto.

Se observó además, desconocimiento de los objetivos y funciones de la Unidad de Proyectos de Desarrollo, inexistencia de planes de trabajo y establecimiento de tiempos de revisión en las labores, alta rotación de personal, inexistencia de un adecuado equipo de trabajo, falta del debido involucramiento de todos los integrantes de la Unidad, falta de un establecimiento claro de las relaciones de jerarquía en la Unidad, por otro lado, algunos de los aspectos indicados que aportan a la gestión de la Unidad de Proyectos de Desarrollo, son: conocimiento de la normativa, disposición de instrumentos de verificación uniformes para los procesos, valores éticos e integridad en la Jefatura, entre otros aspectos.

Por otra parte, se evidenció la falta de definición de perfiles, falta de capacitación, falta de reglamentos y procedimientos por escrito, falta de sistemas de información en la Unidad de Proyectos de Desarrollo, así como la falta de identificación, análisis y documentación de los riesgos asociados a la Unidad y su debida administración, además, de la indefinición de la vigencia del FDR-403-2017 del 2 de junio de 2017.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emitieron las respectivas recomendaciones tanto a la Gerencia General como al Fondo de Desarrollo Rural.